



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

991

TEMUCO,

VISTOS:

04 ABR. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.233 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que aprueba la ejecución del Programa de Deporte Ancestral, para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividad deportiva ancestral para usuarios adultos de Comunidades Indígenas de distintos sectores rurales de de Temuco, el día 30 de Abril en Estadio Campos Deportivos a partir de las 10.00 hrs.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del sector Rural, la que se realizara de la siguiente forma,

| | |
|--------------------------------------|---|
| Nombre de la Actividad. | Encuentros de Palin. |
| A quienes va dirigido. | Usuarios de distintos Sectores Rurales. |
| Objetivo General de la Actividad. | Fomentar su deporte ancestral Palin. |
| Objetivo Específico de la Actividad. | Potenciar la actividad deportiva y recreativa que mejore la calidad de vida en Comunidades Rurales. |
| Cobertura estimada. | 500 Personas. |
| Gasto programado. | <p>\$2.580.000.- Adquisición de 500 almuerzos \$1.100.000.- Pollo con ensalada rusa entregado en plato térmico sellado; servilletas y servicio desechable; una fruta; una barra de cereal 21 gramos; una bebida de 500 cc. (Marcas conocidas como Coca-Cola, Fanta, Sprite). Amplificación Grande: \$400.000.- Según detalle adjunto: 4 cajas Concert verticales de 800 w cada una. 2 cajas aéreas de 500w cada una. 1 consola Mixer de 12 canales. 1 power 2000 w. 2 micrófonos inalámbricos. 1 DJ. Música varios estilos principalmente mapuche y campesina. Un toldo retráctil con 2 mesas y 4 sillas. 10 Monitores: \$300.000.- Deberán realizar las siguientes funciones: Verificar cantidad de personas asistentes, ver llegada y salida de vehículos de acercamientos, retirar y hacer entrega de colaciones por comunidad. Incentivos \$780.000.- Un caballo 400 kilos \$600.000.- Tres cerdos de 50 kilos \$60.000.- cada uno.</p> |
| Evidencia de la actividad. | Registro fotográfico y de usuarios por Comunidades. |

1039487

decreto de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente

- **\$2.580.000.-** al centro de costo **15.05.01**, gastos operacionales municipales, ítem **22.08.011.005**, servicio Producción de Eventos.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCIÓN JURÍDICA


DIRECTOR
CONTROL INTERNO

JCFI/jma
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco